



AYUNTAMIENTO DE LENA

Código de Documento /
Código de Documentu
AG 18100KQ

Código de Expediente /
Código d'Expediente
CLT/2023/22

Página 1 de 1

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



3S4M2Q2Q03122U480QCB

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 63, de fecha 01/04/2024, el anuncio correspondiente a la aprobación definitiva de la Ordenanza específica reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos del Concejo de Lena durante el ejercicio 2023.

Visto el certificado expedido por la Intervención municipal, obrante en el expediente, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, por importe de 4.000,00€ con cargo a la partida 3231.48000 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la presente, en ejercicio de las facultades que me vienen legalmente conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones municipales a asociaciones de madres y padres de alumnos del Concejo de Lena durante el ejercicio 2023, conforme a las bases contenidas en la Ordenanza específica reguladora publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 63 de fecha 01/04/2024, salvo en lo relativo al plazo de presentación de justificaciones, que finalizará en fecha 16/04/2024.

SEGUNDO.- Trasládese la presente Resolución a la Interventora Municipal, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de seguir el procedimiento preceptivo de convocatoria, cursado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre sin perjuicio de la posibilidad de dar cuenta, igualmente, en sesión que se convoque con carácter extraordinario.

Lo manda y firma, en las Consistoriales de La Pola, la Sra. Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Lena. Lo que yo, en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL